



## > COMUNICADO DE PRENSA

### Estudio Global sobre la morosidad en Comunidades de Propietarios 2016

#### LOS MOROSOS ADEUDAN 1.666 MILLONES DE EUROS A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

- La morosidad global disminuyó un 8,5% con respecto al año 2015, alcanzando los 1.665,90 millones de Euros.
- La deuda de los bancos ha disminuido un 12,20% y se estima que asciende a 330,80 millones de euros.

Madrid, 20 septiembre 2017.- El Estudio, elaborado por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas –CGCAFE–, establece que el nivel de impago por morosidad soportado por las comunidades de propietarios disminuyó, en el ejercicio 2016, en un 8,5% respecto al año anterior, alcanzando el importe de **1665,90 millones de euros**, frente a los 1812 millones de euros de 2015.

Respecto a la **morosidad bancaria**, ha disminuido el 12,20% alcanzando los 330,80 millones de euros en 2016 frente a los 376,78 millones de euros de 2015.

Aunque la morosidad baja en todas las Comunidades Autónomas, los mayores descensos se han producido en Melilla (-9,90%), Ceuta (-9,10%), Asturias (-9,56%); Cantabria (-8,74%), Castilla-León (-8,48%); Castilla-La Mancha (-8,20%); Andalucía (-8,05%), Galicia (-8,4%), Madrid (-8,10%), Navarra (-8,29%), y País Vasco -8,86%-. El resto de Comunidades Autónomas ha sufrido un descenso de la morosidad superior al 7%.

**Una nueva Ley de Propiedad Horizontal** es necesaria para seguir combatiendo la morosidad en comunidades de propietarios, porque aunque los datos muestran una disminución de lo que se adeuda, aún el **39,9%** de las comunidades de propietarios tienen morosos, y el porcentaje de las comunidades de propietarios en las cuales las **entidades financieras** tienen pagos pendientes alcanza al **7,29%**.

#### LA MOROSIDAD FRENA LA REHABILITACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

En el año 2013 entró en vigor la Ley de rehabilitación, regeneración y renovación de espacios urbanos, con el objetivo de fomentar la rehabilitación obligatoria de aquellos edificios que superen los 50 años al llegar al año **2018**, rehabilitación que conllevaría un importante **ahorro energético** en los edificios. Rehabilitar un parque de más de



25 millones de viviendas donde la mitad de ellas tiene más de 30 años, y una quinta parte, más de 50 años, es realmente difícil con la morosidad existente.

Tampoco podrán asumir los propietarios las **medidas de accesibilidad** en los edificios que establece, expresamente, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión Social, que establece que los **edificios existentes** deben adecuarse a las condiciones de accesibilidad **antes del 4 de diciembre de 2017**. Es decir, que debido a la morosidad aún existente, muchas comunidades de propietarios **no podrán rehabilitar ni hacer accesibles sus edificios** como estipulan dichas normativas, un problema, sin duda alguna, de la máxima incidencia para los **ciudadanos** y para la mejora del parque inmobiliario.

Recordamos que contar con los servicios de un Administrador de Fincas Colegiado garantiza que todos los **trámites y formalidades** necesarias cuando hay que hacer una reclamación a un **propietario moroso** se cumplen. Sin embargo, para aquellas comunidades de propietarios que **no pueden acceder a este servicio**, se ha elaborado un decálogo que se puede consultar en esta dirección: <http://www.cgcafe.org/wp-content/uploads/2015/12/consejos-contr-la-morosidad.pdf>

Para más información:

Dolores Lagar Trigo

Gabinete de Comunicación CGCAFE

Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.

Tel.: 91 575 73 69 – 646854280

comunicacion@cgcafe.org

[www.cgcafe.org](http://www.cgcafe.org) @cgcafeaff

<https://www.facebook.com/cgcafeaff.consejogeneral>

